

ADM 17466 25

"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025"

ACORDADA NUMERO: 21-TEP-2025.

En la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, a los VEINTIOCHO días del mes de AGOSTO del año 2025, reunidos los Sres. Miembros del Tribunal Electoral Provincial, Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente, Dr. Horacio Guillermo Zavala Rodríguez y Dra. María Eugenia Zabala Chacur - Vocales; ante la presencia de la Sra. Secretaria Electoral Provincial Dra. Ana Giménez Lanza;

DIJERON: Que mediante Decreto N°192-IMPF-2025 de fecha 14 de Agosto de 2025, (publicado en el B.O el 20/8/2025) obrante en autos: ELE 2335/2025; el Poder Ejecutivo Municipal; convocó a Elecciones Generales (art.1), para el día 9 de Noviembre del año 2025, modalidad y nómina de los cargos a elegir.

Que mediante el mismo Decreto, en el art. 2 se dispuso la verificación del comicio por el padrón electoral nacional que será utilizado en las elecciones legislativas nacionales previstas para el día 26/10/2025,

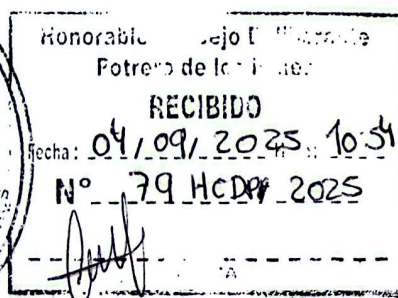
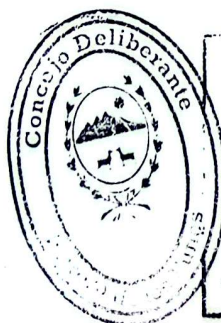
Asimismo, de conformidad a lo establecido en el art. 269 inc.2°, de la Constitución Provincial, corresponde confeccionar el Padrón de electores extranjeros a efectos de que los mismos ejerzan el derecho al voto.

Por ello,

ACORDARON:

I) ESTABLECER el día **MARTES 16 de SEPTIEMBRE** de 2025, hasta las 14:00 hs. como **VENCIMIENTO** del plazo para la presentación del **PADRON DE EXTRANJEROS** ante la Justicia Electoral Provincial-Juzgado Electoral Provincial, por el Municipio de la Ciudad de Potrero de los Funes, que renueva autoridades municipales (art. 1. De Decreto N° 192-IMPF-2025).

II) HAGASE SABER que deberá presentarse el **PADRON DE EXTRANJEROS** en soporte papel y en soporte magnético, (CD o PEN-DRIVE), conforme planilla, que como documento adjunto se encuentra agregada al



Poder Judicial de San Luis

presente.

III) HACER SABER al Municipio de la Ciudad de Potrero de los Funes que renueva autoridades, que deberá presentar oportunamente ante la Justicia Electoral Provincial, simultáneamente con el decreto de apertura y cierre de inscripción de electores extranjeros, los libros respectivos por duplicado, para su apertura y rúbrica (conf. art. 269, inc.2 de la Constitución Provincial).

IV) COMUNIQUESE al Municipio de la ciudad de Potrero de los Funes conf. art. 2 del Decreto N° 192-IMPF-2025, mediante correo electrónico y al Programa Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia a sus efectos.

V) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y Judicial por UN (1) día, en el sitio web de la Secretaría Electoral Provincial y del Poder Judicial.

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Sres. Miembros que se comunique a quienes corresponda.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático iurix por el Dr. Jorge Alberto Levingston Presidente, Dr. Horacio Guillermo Zavala Rodríguez y Dra. María Eugenia Zabala Chacur, Vocales- Tribunal Electoral Provincial.